

16 de marzo de 2018

Continúan multas por historial de crédito

La Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO), de enero hasta el 16 de marzo, impuso 37 multas en primera instancia, por faltas a la Ley 24 de 2002 sobre historial de crédito.

Oscar García Cardoze, administrador de la ACODECO, señaló que los agentes económicos son responsables de actualizar datos crediticios de los consumidores ante la APC y que la Ley 24 de 2002 faculta a la Autoridad para atender las quejas de los consumidores sobre el historial de crédito y de aplicar las respectivas sanciones a los agentes económicos que incumplan con lo establecido en dicha legislación.

La cuantía total de estas sanciones asciende a B/.60,500.00. Las faltas cometidas por los agentes económicos multados, fueron: 16 por no rectificar historial; 8 al no eliminar por prescripción (el dato reportado debe ser eliminado, tomando en cuenta que no se ha realizado pago alguno a la obligación desde hace 7 años del último pago realizado); 3 por consultar sin autorización del consumidor; 4 casos por no eliminar la observación 'cuenta contra reserva'; 2 modificar de activa a cancelada: 2 por no rectificar saldo actual; negarse a eliminar por duplicidad los datos de referencia ya eliminados (1) y también 'nunca ha mantenido relación con el agente económico' (un caso).

Los nombres de todos los agentes económicos sancionados por la ACODECO debido al incumplimiento de la Ley 24 de 22 mayo de 2002, modificada por la Ley 14

de 18 de mayo de 2006, "Que regula el servicio de información sobre Historial de Crédito de los consumidores o clientes", pueden visualizarse en el 'Tablero de Multas' de la página web www.acodeco.gob.pa.

Banco	20	31,500.00
Cooperativas	6	9,500.00
Financieras	2	3,000.00
Inmobiliarias	2	3,000.00
Telefonía	1	3,000.00
Televisión por cable	1	2,500.00
Almacén por departamentos	1	2,000.00
Alquiler de autos	1	2,000.00
Otras	1	2,000.00
Mueblería (solo muebles)	1	1,000.00
Mueblería / equipo electrónico	1	1,000.00
TOTAL	37	60,500.00